



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°077-2023-CR/GRL

Huacho, 09 de junio de 2023

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N°257-2023-GRL/GOB**, suscrito por la Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado mediante la cual solicita se apruebe mediante Ordenanza Regional la propuesta de: **“MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”**.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: “El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional,





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°077-2023-CR/GRL

Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”;

Respecto al documento del visto, mediante el cual solicita se apruebe mediante Ordenanza Regional la propuesta de: **“MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”**, se ha designado a la Dra. Shirley Liliana Portilla Cárdenas en calidad de jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, la misma que realiza la presentación de las siguientes diapositivas respecto al tema en desarrollo:



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

GESTIÓN 2023 - 2026



## Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN



Alcaldía Municipal de Lima - Calle de la Libertad 155 - Huacho

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho  
Teléfono: 239 1323



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°077-2023-CR/GRL

MARCO LEGAL



Ley N°31493, se modifican diversos artículos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Decreto Supremo N°064-2021-PCM se modifican los "Lineamientos de organización del Estado".

Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°010-2021-PCM-SGP que aprueba la Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado

Memorando Múltiple N°418-2022-GRL/GGR y Memorando Múltiple N°431-2022-GRL/GGR solicita remitir propuesta de modificación de ROF del Gobierno Regional de Lima

Ordenanza Regional N° 9 que aprueba la modificación del ROF del Gobierno Regional de Lima



3



¿Cómo se debería articular y planificar la organización?

Table with 4 columns: Nivel Organizacional, Tipo de unidad de organización, Estructura Orgánica, Consideraciones. Rows include levels from 'Primer nivel organizacional' to 'DS064-2021-PCM'.

4



¿Cómo se debería articular y planificar la organización?

Complex table mapping institutional objectives to organizational units. Columns include 'Objetivos Estratégicos Institucionales', 'Entidades orgánicas', 'Nivel organizacional', and 'Tipo de unidades de organización'.

5



Acuerdo de Consejo Regional N°077-2023-CR/GRL

¿Qué modificaciones se proponen?



Estructura Orgánica Vigente vs. Estructura orgánica propuesta

Estructura orgánica	ROF VIGENTE	ROF PROPUESTO
Primer nivel organizacional	1 Consejo Regional	1 Consejo Regional
	2 Gobernación Regional	2 Gobernación Regional
	3 Gerencia General Regional	3 Gerencia General Regional
	4 Órgano Regional de Control Institucional	4 Órgano Regional de Control Institucional
	5 Procuraduría Pública Regional	5 Procuraduría Pública Regional
Segundo nivel organizacional (Órganos de Administración Interna)	1 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	1 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, <del>Humanos y Organización</del> Territorial
	2 Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	2 Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
	3 Gerencia Regional de Administración	3 Gerencia Regional de Administración
	4 Secretaría General Regional	4 Secretaría General Regional
	5 Secretaría de Consejo Regional	5 Secretaría de Consejo Regional
Segundo nivel organizacional (Órganos de Línea)	1 Gerencia Regional de Desarrollo Social	1 Gerencia Regional de Desarrollo Social
	2 Gerencia Regional de Desarrollo Económico	2 Gerencia Regional de Desarrollo Económico
	3 Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	3 Gerencia Regional de Recursos Naturales, Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres
	4 Gerencia Regional de Infraestructura	4 Gerencia Regional de Infraestructura



6

¿Qué modificaciones se proponen?



Estructura orgánica vigente vs. Estructura orgánica propuesta

Estructura orgánica	ROF VIGENTE	ROF PROPUESTO
Tercer nivel organizacional (Unidades orgánicas de administración Interna)	1 Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización	1 Dirección Regional de Planeamiento Estratégico y Modernización
	2 Oficina de Presupuesto y Economía	2 Dirección Regional de Presupuesto y Economía
	3 Oficina de Programación Multianual de Inversiones	3 Dirección Regional de Programación Multianual de Inversiones
	4 Oficina de Acondicionamiento Territorial	4 Oficina Regional de Demarcación Territorial
	5 Oficina de Recursos Humanos	5 Subgerencia Regional de Recursos Humanos
	6 Oficina de Informática	6 Dirección Regional de Gobierno y Transformación Digital
	7 Oficina de Logística	7 Dirección de Logística
	8 Oficina de Contabilidad	8 Dirección de Contabilidad
	9 Oficina de Tesorería	9 Dirección de Tesorería
	10 Oficina de Archivo Central	10 Eliminado
	11 Oficina de Archivo Regional	11 Eliminado
	12 Oficina de Trámite Documentario	12 Oficina de Atención al Ciudadano/a y Gestión Documental
	13 Oficina de Promoción de la Inversión Privada	13 Eliminado
	14 Oficina de Relaciones Públicas y de Comunicaciones	14 Oficina de Imagen y Relaciones Públicas
	15 Centro de Operaciones de Emergencia Regional	15 Eliminado
	16	16 Oficina de Integridad Institucional



7

¿Qué modificaciones se proponen?



Estructura orgánica vigente vs. Estructura orgánica propuesta

Estructura orgánica	ROF VIGENTE	ROF PROPUESTO
Tercer nivel organizacional (Unidades orgánicas de línea)	1 Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	1 Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
	2 Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	2 Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
	3 Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad	3 Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad
	4 Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural	4 Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural
	5 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	5 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
	6 Dirección Regional de Energía y Minas	6 Dirección Regional de Energía y Minas
	7 Dirección Regional de Producción	7 Dirección Regional de Producción
	8 Oficina de Recursos Naturales y Medio Ambiente	8 Dirección Regional Recursos Naturales
	9 Oficina Regional de Seguridad Ciudadana	9 Dirección Regional de Seguridad y Defensa Nacional
	10 Oficina Regional de Defensa Civil y Defensa Nacional	10 Dirección Regional de Gestión del Riesgo de Desastres
	11 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	11 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
	12 Oficina de Estudios	12 Oficina Regional Estudios
	13 Oficina de Obras	13 Oficina Regional Obras y Liquidaciones

8



¿Qué modificaciones se proponen?



Creación de unidades de organización	
Oficina de Integridad Institucional	En el marco del artículo 16 de los Lineamientos de Organización del Estado, se justifica la creación de la Oficina de Integridad Institucional como unidad orgánica de apoyo, responsable de la implementación de la función de integridad Institucional en el Gobierno Regional Lima, dado que, por la naturaleza de las funciones, el grado de tecnificación de sus procesos a cargo; y las competencias del recurso humano se requiere su implementación conforme a la Directiva N°001-2019-PCM/SIP
Oficina Regional de Maquinaria Pesada y Maestranza	El contexto territorial del Gobierno Regional Lima, hace necesario atender brechas en diferentes espacios y de forma oportuna con los recursos necesarios para desplegar mejores servicios a la ciudadanía, por ello surge la necesidad de contar con una organización más operativa, que pueda coordinar procesos operativos en materia de maquinaria pesada y maestranza, así como los procedimientos inherentes a la misma

9

¿Qué modificaciones se proponen?



Incorporación y/o modificación de funciones a unidades de organización vigentes	
Consejo Regional	Se propone modificar el literal k) e incorpora , que modifica artículo 15° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el literal u) en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Departamento de Lima conforme a lo establecido en el artículo 3° de la de la Ley N°31433, respecto a las atribuciones del Consejo Regional
Gobernación Regional	Se propone modificar los literales c), n) y cc) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Departamento de Lima conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°31433, que modifica artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones del Gobernador Regional
Gerencia General Regional	Se propone incorporar función, conforme a lo establecido en el artículo 26° de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que, con ocasión de sus investigaciones, puede formular a las autoridades, funcionarios y servidores de la administración pública advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas

10

¿Qué modificaciones se proponen?



Modificación de denominación de unidades de organización	
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Demarcación Territorial	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización e incorporar el nivel de especialización de las funciones sustantivas, criterio que analizando el ejercicio de funciones de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización en materia de "Inversiones" y "demarcación territorial"
Gerencia Regional de Recursos Naturales, Seguridad y Gestión de Riesgos de Desastres	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización e incorporar el nivel de especialización de las funciones sustantivas, criterio que analizando el ejercicio de funciones de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización en materia de recursos naturales, áreas protegidas, medio ambiente, seguridad, defensa nacional, defensa civil y gestión de riesgos de desastres.
Subgerencia Regional de Recursos Humanos	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización e incorporar el nivel de especialización de las funciones sustantivas, de la entidad en materia del ámbito regional por la atención permanente que requieren las veintidós (22) unidades ejecutoras del Gobierno Regional Lima en materia de "recursos humanos, bienestar social, desarrollo de las personas y las relaciones laborales"

11





¿Qué modificaciones se proponen?



Modificación de denominación de unidades de organización	
Dirección Regional de Gobierno y Transformación Digital	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización de las funciones a nivel de dirección y ámbito regional en materia de gobierno digital por la atención permanente que requieren las nueve (09) provincias del Gobierno Regional Lima
Dirección de Logística	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a las funciones a nivel de dirección en materia de abastecimiento y las unidades funcionales a su cargo según corresponda, por la atención permanente en el Gobierno Regional Lima
Dirección de Contabilidad	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a las funciones a nivel de dirección en materia de contabilidad y las unidades funcionales a su cargo según corresponda, por la atención permanente en el Gobierno Regional Lima
Dirección de Tesorería	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a las funciones a nivel de dirección en materia de tesorería, endeudamiento y las unidades funcionales a su cargo según corresponda, por la atención permanente en el Gobierno Regional Lima
Oficina de Atención al Ciudadano/a y Gestión Documental	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización de las funciones a nivel de oficina en materia de gestión documental y la atención al ciudadano/a del Gobierno Regional Lima

12



¿Qué modificaciones se proponen?

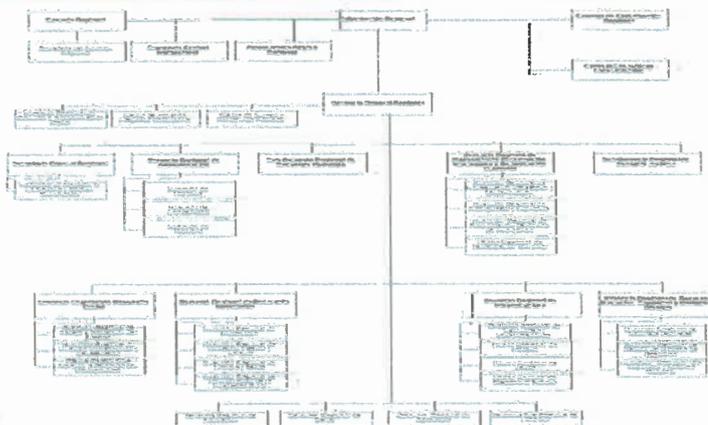


Modificación de denominación de unidades de organización	
Dirección Regional de Recursos Naturales	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización de las funciones a nivel de dirección y ámbito regional en materia de conservación y uso sostenible de los recursos naturales por la atención permanente que requieren las nueve (09) provincias del Gobierno Regional Lima
Dirección Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización de las funciones a nivel de dirección y ámbito regional en materia de seguridad, movilización, defensa nacional por la atención permanente que requieren las nueve (09) provincias del Gobierno Regional Lima
Dirección Regional de Gestión del Riesgo de Desastres	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a la especialización de las funciones a nivel de dirección y ámbito regional en materia de gestión del riesgo de desastres por la atención permanente que requieren las nueve (09) provincias del Gobierno Regional Lima
Oficina Regional de Estudios	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a las funciones a nivel de oficina y ámbito regional en materia de formulación y evaluación de expedientes técnicos de proyectos de inversión pública en materia de infraestructura por la atención permanente
Oficina Regional de Obras y Liquidaciones	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización a partir del criterio que analizando el ejercicio de la entidad surge la necesidad de organizarse en función a las funciones a nivel de oficina y ámbito regional en materia de ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública en materia de infraestructura por la atención permanente
Oficinas Zonales de Coordinación	Se propone modificar la denominación de la unidad de organización para lograr mejores resultados en nuestra región, ya que se hace necesario atender brechas en diferentes espacios, por ello surge la necesidad de contar con una organización más operativa.

13



¿Qué organigrama proponemos?



14



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°077-2023-CR/GRL

De lo manifestado, la Sra. Limsay Andrea Bernal Quinteros consejera regional por la provincia de Huaura, solicita que, ante la amplitud del tema y la necesidad de realizar un mejor análisis de la propuesta de Ordenanza Regional, se debería derivar a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el **OFICIO N°257-2023-GRL/GOB y todos sus actuados**, suscrito por la Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado Gobernadora Regional de Lima.

En **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 09 de junio del 2023, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes de la sesión ordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** el **OFICIO N°257-2023-GRL/GOB y todos sus actuados**, suscrito por la Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado, respecto a la propuesta Ordenanza Regional de: "**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**", a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; para su análisis, debate y dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
CONSEJO REGIONAL

  
**JOSE ANTONIO CAICO FERNANDEZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL